



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 956 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019 QUE INSCRIBE AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT 78.557.350-1 EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 24 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1656

### VISTOS:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La solicitud de reinscripción de fecha 29 de julio de 2019, presentada por el proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT 78.557.350-1** para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 10-2019 de fecha 02 de agosto de 2019., el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe jurídico N° 14 de fecha 29 de julio de 2019, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su reinscripción.
- e) La Resolución (E) N° 956 de fecha 05 de agosto de 2019, que reinscribe al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT 78.557.350-1** en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; cuya inscripción se encuentra vigente.
- f) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confieren la Resolución N° 192 de fecha 21 de abril de 1994 que nombra al suscrito Jefe de Departamento en la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Los Lagos.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante carta de fecha 22.05.2024, el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT 78.557.350-1, solicita dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2. Que, mediante declaración jurada de fecha 29.05.2024, el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT 78.557.350-1, manifiesta que no posee contratos pendientes con nuestro Ministerio.
- 3. Que mediante correo electrónico enviado a los Encargados Regionales del Registro de Proveedores Técnicos de fecha 31.05.2024, se consulta si el proveedor mantiene contratos pendientes con sus respectivas Regiones.
- 4. Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto d) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. Deja sin efecto la Resolución (E) N° 956 de fecha 05.08.2019, señalada en los vistos; que inscribe al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT 78.557.350-1 en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

MVS/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA COCHRANE N 565 OFICINA 2 - OSORNO
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DORA CÁRDENAS PÉREZ
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS MACARENA VALENZUELA SEPÚLVEDA JEFA DEPTO.
- OFICINA DE PARTES.

Ley de Transparencia Art 7.G